SECRETARIA. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COELLO- TOLIMA. Hoy, trece (13) de noviembre de 2020, va al despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que el pasado veintiocho (28) de septiembre del año en curso, se recibió vía correo físico, el presente proceso. Pasa para lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria

República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA
Carrera 2ª N° 3-01, Centro. Tel.: 2886120

NOVIEMBRE DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTE (2020)

DELITO	: LESIONES PERSONALES.
RADICACIÓN	: 73200 4089 068 2017 00055 00
CONDENADA	: MARLENY REYES CELIS.
AUTO N°	: 095.

Visto el secretarial que precede, así como el proceso de la referencia, el despacho dispone,

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo ordenado por el Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué (Tolo.), en consecuencia,

SEGUNDO: ARCHIVESE el presente proceso en forma definitiva previa anotación en los radicadores.

CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PAÉZ